



Factura: 002-001-000042192

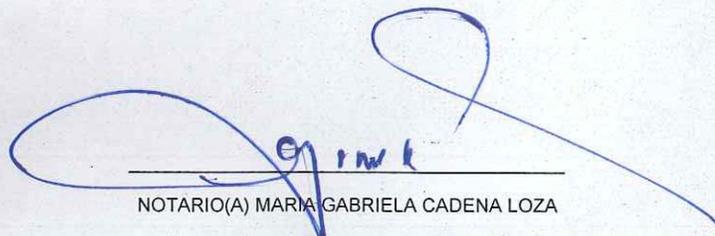


20191701032P01550

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701032P01550						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JULIO DEL 2019, (12:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710011568	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ROMERO ARBOLEDA LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709215907	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ARCOS GUERRERO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710720010	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713929444	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VIZCAINO ARMENDARIZ DIEGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709226599	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BRANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 Firmado Digitalmente por: MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 Hora oficial Ecuador: 18/07/2019 10:43

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701032P01550

Factura No.: 002-001-000042192

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
HAPPTORY HAPPY FABRICA DE IDEAS S.A.**

OTORGADA POR: IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy quince de Julio del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía HAPPTORY HAPPY FABRICA DE IDEAS S.A., el señor GALO ALFREDO IZURIETA TOBAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con CAPITULACIONES MATRIMONIALES conforme acredita el documento que se agrega como habilitante, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle De Los Cholanes O E Siete Cuatro Cuatro y Pasaje de Los Cipreces Urbanizacion San Isidro Dos, con número de teléfono cero nueve nueve cinco cinco cinco tres cinco dos seis (0995553526), correo electrónico galo@happy.com.ec, por sus propios y personales derechos; el señor LUIS FERNANDO ROMERO ARBOLEDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle COMICIOS O E 6 guion uno cuatro tres Edificio Torres Triana, con número de teléfono cero nueve cinco ocho nueve tres dos cero uno tres (0995892013), correo electrónico luis.romero@usame.ec, por sus propios y personales derechos; el señor FELIPE

ARCOS GUERRERO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con CAPITULACIONES MATRIMONIALES conforme acredita el documento que se agrega como habilitante, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Lorenzo Ghibertti y Valdivia Via Intervalles Conjunto Zaragoza, con número de teléfono cero nueve nueve tres seis uno siete siete cinco dos (0997517752), correo electrónico felipe@whiskys.com, por sus propios y personales derechos; el señor CARLOS ALBERTO VILLOTA RUSSO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con CAPITULACIONES MATRIMONIALES conforme acredita el documento que se agrega como habilitante, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Gonzalez Suarez E uno uno guion cero dos y pasaje El Prado, con número de teléfono cero nueve nueve seis tres seis dos cinco cero seis (0996362506), correo electrónico carlos@happy.com.ec, por sus propios y personales derechos; el señor DIEGO XAVIER VIZCAINO ARMENDARIZ, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con Disolución de la Sociedad Conyugal conforme acredita el documento que se agrega como habilitante, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Gonzalez Suarez N Tres Cuatro guion Cero Ocho y Fernando Ayarza, con número de teléfono cero nueve nueve nueve cero ocho ocho ocho cero cero (0999088800), correo electrónico diego@happu.com.ec, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me autorizan expresamente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la dirección nacional de registro civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de

acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A)
NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ROMERO ARBOLEDA LUIS FERNANDO	ECUATORIANA	VIUDO	QUITO	
VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VIZCAINO ARMENDARIZ DIEGO XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ARCOS GUERRERO FELIPE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es HAPPTORY HAPPY FABRICA DE IDEAS S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER

CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P. REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERESADOS EN LA OBTENCIÓN DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD AÉREA. ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADOS POTENCIALES), LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General

y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
---------------------------	--------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------

suscriptores						
IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO	208	208.0	208.0	208.0	0.0	0.0
ROMERO ARBOLEDA LUIS FERNANDO	216	216.0	216.0	216.0	0.0	0.0
VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
VIZCAINO ARMENDARIZ DIEGO XAVIER	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
ARCOS GUERRERO FELIPE	216	216.0	216.0	216.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ARCOS GUERRERO FELIPE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

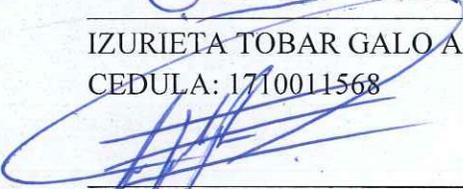
SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

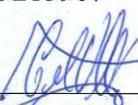
DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

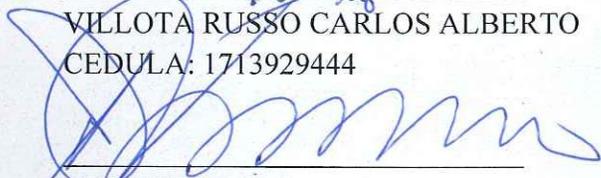
demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

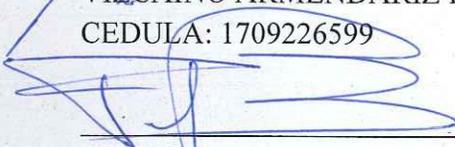
Firma Socios:

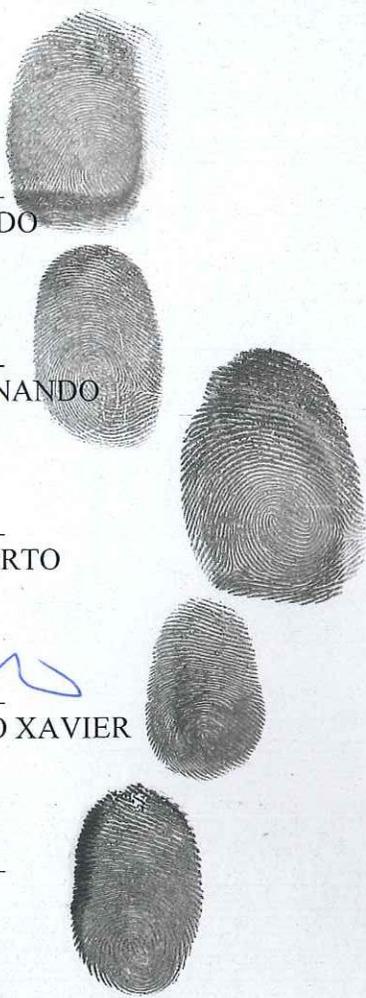

IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO
CEDULA: 1710011568


ROMERO ARBOLEDA LUIS FERNANDO
CEDULA: 1709215907

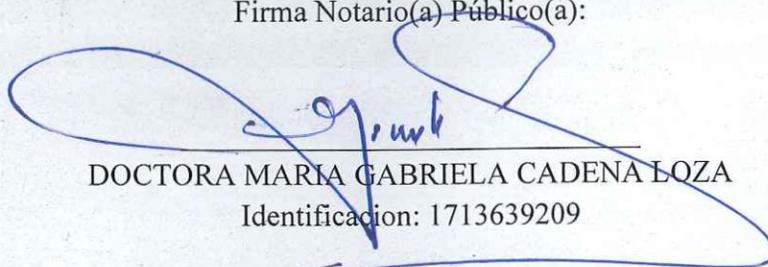

VILOTA RUSSO CARLOS ALBERTO
CEDULA: 1713929444


VIZCAINO ARMENDARIZ DIEGO XAVIER
CEDULA: 1709226599


ARCOS GUERRERO FELIPE
CEDULA: 1710720010



Firma Notario(a) Público(a):

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. Gabriela Cadena Loza', written over a horizontal line. The signature is stylized and includes a large loop on the left side.

DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA

Identificación: 1713639209

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171001156-8

APELLIDOS Y NOMBRES
IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1900-01-25

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

MARIA S
BANDEK INTERIANO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E13431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZURIETA GALO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOBAR LUISA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-01

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 CNE

0011 M JUNTA No. 0011 - 152 CERTIFICADO No. 1710011568 CEDULA No.

IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

1710011568

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **COTOCOLLAO**

ZONA: **4**

[Handwritten signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2019-17-01-32-P-01550

FACTURA N° 42192

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de CNE foja (s) útil (es).

Quito, **15 JUL 2019**

[Handwritten signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710011568

Nombres del ciudadano: IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BANDEK INTERIANO MARIA S

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: IZURIETA GALO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TOBAR LUISA ANTONIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-242-26726



198-242-26726

Lcdo. Vicente Taiano G.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RECTIFICACIÓN POR SENTENCIA / ACTA NOTARIAL

F13V02-PRO-GIR-AIR-001

En calidad de fedatario de la Agencia **MATRIZ-IÑAQUITO**

de la Coordinación Zonal 9 de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Recibo en la ciudad de: **QUITO** provincia de **PICHINCHA**
el día de hoy **lunes 08 de julio de 2019** la copia simple de: **Acta Notarial**
emitida por la **Notaria**

TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

del cantón **QUITO** provincia de: **PICHINCHA**

Nro. de Juicio: **20191701032P01300**

Documento que contiene **8** fojas que fueron presentadas por:

ANCHALUISA COBÁ MARIA MERCEDES

NUI: **1706600655**

en calidad de: **TERCERA PERSONA**

de: **IZURIETA TOBAR GALO
ALFREDO con BANDEK
INTERIANO MARIA SOHAN**

Amparados en el/los Art/s: **81** de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles
publicada en el Registro Oficial Suplemento 84 de fecha 4 de febrero de 2016 y por la facultad concedida en
el Art.12 de la misma ley.

EN BASE A LA **Acta Notarial**
SE REFORME EL ACTA REGISTRAL DE **MATRIMONIO**

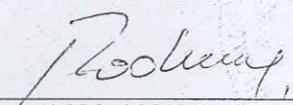
Documento que reposan en la provincia: **PICHINCHA** cantón: **QUITO**
parroquia: **CHAUPICRUZ** del año: **2008** tomo: **8-B**
página: **171** acta: **2959**

En el sentido que se haga constar en la mencionada Acta Registral: **SUBINSCRIPCIÓN DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES.**

Subscríbase en el Archivo: **PROVINCIAL**
referido para su ejecución - EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.-

NUT

2019840385


LCDO. OSCAR DAVID ALVARO ARMAS
CZ 9- AGENCIA AGENCIA MATRIZ-IÑAQUITO



Solicitud de Rectificación de Datos Registrales
F03V04-PRO-GIR-AIR-001

NUT 2019840385

SEÑOR/A:

COORDINADOR ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Presente.-

Fecha: lunes 08 de julio de 2019

De mi consideración:

Hora: 12:55:56 PM

ANCHALUISA COBA MARIA MERCEDES

N.U.I.

1706600655

en calidad de:

TERCERA PERSONA

Solicito

SE SUBINSCRIBA

el Acta Registral de:

MATRIMONIO de:

IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO con BANDEK
INTERIANO MARIA SOHAN

del año: 2008 tomo: 8-B página: 171

acta: 2959

provincia: PICHINCHA cantón: QUITO parroquia: CHAUPICRUZ

SE PROCEDA A:

SUBINSCRIPCION DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

Petición que formulo de conformidad al/los Art: 81 de la Ley Orgánica de Gestión de la

Identidad y Datos Civiles

OBSERVACIONES: El/los solicitante/s se ratifican en todo su contenido al haber leído la presente.

Agradezco de antemano su atención,

Atentamente


ANCHALUISA COBA MARIA MERCEDES

NUI:

1706600655



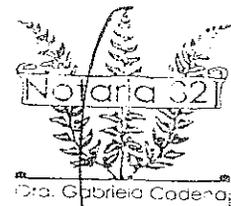
LCDO. OSCAR DAVID ALVARO ARMAS

MODULO DE TRÁMITES N°

3

CZ 9- AGENCIA AGENCIA MATRIZ-IÑAQUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



**SB.-
PRIMERA**

**LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES**

**IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO; Y, BANDEK
INTERIANO MARIA SOHAN**

19 DE JUNIO DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 19 DE JUNIO DEL 2019



Factura: 002-001-000041636



20191701032P01300

Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

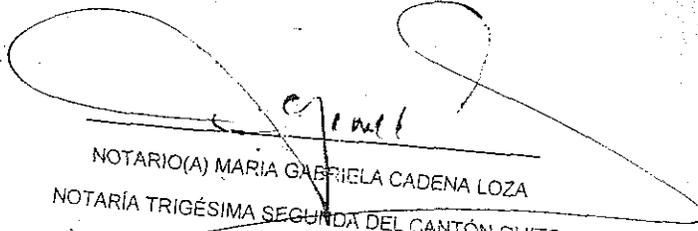
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701032P01300						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2019, (14:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BANDEK INTERIANO MARIA SOHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726146978	SALVADOREÑA	COMPARECIENTE	
Natural	IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710011568	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701032P01300
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2019, (14:17)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701032P01300
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2019, (14:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	

ELECTRÓNICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



2019-17-01-032-P01300

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

**OTORGADO POR
IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO; Y,
BANDEK INTERIANO MARIA
SOHAN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

SB

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN LOS CÓNYUGES IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO Y BANDEK INTERIANO MARIA SOHAN, ESTADOS CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, DE OCUPACIÓN INGENIERO FINANCIERO, Y, MERCADOLOGA RESPECTIVAMENTE, DE TREINTA Y NUEVE AÑOS; Y TREINTA Y OCHO AÑOS EN SU ORDEN,

DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO DE LOS CHOLANES OE7-44 Y LOS CIPRESSES CONJUNTO ARIANA CASA CUATRO, TELÉFONO: CERO NUEVE NUEVE CINCO CINCO CINCO TRES CINCO DOS SEIS (0995553526), CORREO ELECTRÓNICO GALO@HAPPY.COM.EC. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y SALVADOREÑA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL Y QUE TRANSCRIBO ES COMO SIGUE: **SEÑORA NOTARIA:** SÍRVASE INCORPORAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSTEN LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS COMPARECIENTES AL AMPARO DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA



PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LOS SEÑORES CÓNYUGE IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO Y BANDEK INTERIANO MARIA SOHAN, DE TREINTA Y NUEVE AÑOS Y TREINTA Y OCHO AÑOS RESPECTIVAMENTE, ESTADOS CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, QUIENES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y SALVADOREÑA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO DE LOS CHOLANES OE7-44 Y LOS CIPRESES CONJUNTO ARIANA CASA CUATRO, TELÉFONO: CERO NUEVE NUEVE CINCO CINCO CINCO TRES CINCO DOS SEIS (0995553526), CORREO ELECTRÓNICO GALO@HAPPY.COM.EC Y, SE ENCUENTRAN EN PLENO USO DE CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LOS COMPARECIENTES CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE CONFORME CONSTA DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE; HABIÉNDOSE CONFORMADO POR MANDATO DE LEY, A PARTIR DE DICHO ACTO, UNA SOCIEDAD DE BIENES TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y NUEVE DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO. B) EL SEÑOR IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO SE ENCUENTRA PRÓXIMO A EMPRENDER ACTIVIDADES COMERCIALES POR CUENTA PROPIA DENTRO DEL TERRITORIO ECUATORIANO Y FUERA DE ESTE EVENTUALMENTE, A TRAVÉS DE UNA COMPAÑÍA QUE SE CONSTITUIRÁ Y QUE SE DENOMINARÁ HAPPTORY HAPPY FABRICA DE IDEAS S.A., SERÁ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN EL CANTÓN QUITO, CON EL OBJETO SOCIAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE CONSTARÁN EN SU ESTATUTO SOCIAL. **TERCERA.- OBJETO:** LOS COMPARECIENTES ACEPTAN LOS ACUERDOS SIGUIENTES: **TRES PUNTO UNO.-** EL APORTE QUE REALIZARÁ EL SEÑOR IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEGÚN CORRESPONDA, SE REALIZARÁ CON BIENES PROPIOS; POR LO QUE LOS CÓNYUGES COMPARECIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE

INSTRUMENTO, EXPRESAMENTE HAN ACORDADO QUE TANTO LAS ACCIONES QUE RECIBA EL SEÑOR IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO EN VIRTUD DE SUS APORTES, NO FORMARÁN PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SÍ Y SERÁN CONSIDERADOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO BIENES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE EL SEÑOR IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO, Y EN CONSECUENCIA SE MANTENDRÁN DENTRO DE SU PATRIMONIO PERSONAL SEPARADO, ASÍ COMO SUS FRUTOS Y ACRECIMIENTOS DE TODO TIPO. **TRES PUNTO DOS.-** QUE NO FORMARÁN PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS COMPARECIENTES Y POR CONSIGUIENTE QUE PERMANECERÁN EN EL PATRIMONIO SEPARADO Y PROPIO DE EL SEÑOR IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO, TODOS LOS FRUTOS Y ACRECIMIENTOS DE TODO TIPO DE LAS ACCIONES, TALES COMO DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE DIVIDENDOS, BENEFICIOS, RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS, ACCIONES Y/O DERECHOS SOBREVINIENTES PRODUCTO DE AUMENTOS DE CAPITAL O INCREMENTO PATRIMONIAL DE CUALQUIER NATURALEZA O CUALQUIER OTRO DERECHO DERIVADO DE NUEVOS APORTES AL PROYECTO REFERIDO O QUE DE CUALQUIER FORMA NAZCAN O SE RELACIONEN CON ÉSTE EN FORMA GENERAL Y CON LA COMPAÑÍA. **TRES PUNTO TRES.-** LOS CÓNYUGES SUSCRIPTORES DEL PRESENTE INSTRUMENTO ACUERDAN TAMBIÉN QUE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL SEÑOR IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO RELACIONADAS CON EL PROYECTO REFERIDO EN ESTE INSTRUMENTO, CON LOS SOCIOS DEL MISMO, CON PROVEEDORES, CLIENTES, LA AUTORIDAD Y TERCEROS EN GENERAL SERÁN ASUMIDOS EXCLUSIVAMENTE POR EL SEÑOR IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO, SIN QUE SU CÓNYUGE TENGA RESPONSABILIDAD ALGUNA. **CUARTA.- VIGENCIA.-** LAS PRESENTES CAPITULACIONES MATRIMONIALES



TIENEN EFECTO INMEDIATO Y LES SERÁ APLICABLES LAS DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN LOS PARÁGRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL TÍTULO
QUINTO DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO. LOS
COMPARECIENTES, EN FORMA INDIVIDUAL Y SEPARADA, TENDRÁN LA
FACULTAD DE SOLICITAR Y OBTENER LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN
DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES EN LOS REGISTROS QUE FUEREN DEL CASO, INCLUYENDO
REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE CUALQUIER CANTÓN, Y
LA ANOTACIÓN AL MARGEN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO EN EL
CORRESPONDIENTE REGISTRO CIVIL. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** LOS
COMPARECIENTES DECLARAN QUE EL OTORGAMIENTO DE ESTAS
CAPITULACIONES MATRIMONIALES SE FUNDAMENTA EN LAS
DISPOSICIONES LEGALES ANTES INVOCADAS Y EN LOS ACUERDOS
CONVENIDOS EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA Y POR ASÍ CONVENIR A
SUS MUTUOS INTERESES. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR
LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA
ESCRITURA PÚBLICA QUE POR SU NATURALEZA, ES DE CUANTÍA
INDETERMINADA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS
DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN, QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS
COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES,
MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA LADY LUDENA
CAMACHO, CON MATRICULA DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO
GUIÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, DEL FORO DE ABOGADOS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN
LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI
LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO

QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE
TODO CUANTO DOY FE. -



IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO

C.C.: 1710011568

C.V.: 0011 - 152

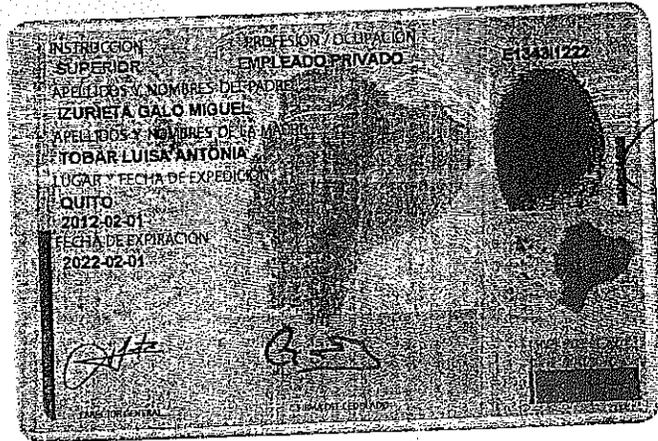


BANDEK INTERIANO MARIA SOHAN

C.C.: 1726146978

C.V.:

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza



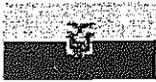
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2019-07-01-32-P... 01295
 FACTURAN° 41560

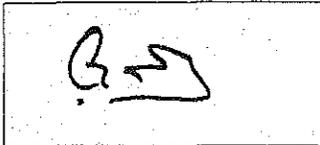
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo 30 de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que copia de ... (es) útil (es).

Quito, 19 de Julio del 2019

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710011568

Nombres del ciudadano: IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BANDEK INTERIANO MARIA S

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: IZURIETA GALO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TOBAR LUISA ANTONIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-235-00096



195-235-00096

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Notaria 321

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANCELACION

REGULA DE IDENTIDAD N. 172614697-8

MARIA SOHAN BANDEK INTERIANO

SAN SALVADOR

2 OCTUBRE 1980

EXT. 49 46D14 100614 F

QUITO/PCHA-2009-EXT.



Maria Sohan Bandek

SALVADOREÑA V233843242

CC. GALD ALFREDO IZURIETA TOBAR

SEIACO GEN SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

SALVADOR ANTONIO BANDEK URRUTIA

MARTA ELIZABETH INTERIANO

QUITO-27-5-2009

QUITO-27-5-2021 afp

PV 0856368



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO 412976 0412976

BANDEK INTERIANO MARIA SOHAN

NACIONALIDAD: EL SALVADOR

PASAPORTE: CO367007 C.J:

VISA: 9-VI REG. N°: 4946014100614

ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS



ma del Portador *Maria Sohan Bandek*

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 27/05/2009

VALIDO HASTA




RESPONSABLES

CRUP HERNANDEZ ROBLES MARCO VINICIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2019-17-01-32-P-01295

FACTURA N° 41510

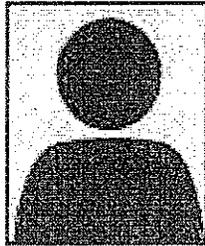
Razon: En virtud de la facultad conferida en el artículo 14 del artículo dieciséis de la Ley Notarial, que la y de que el presente es fotocopia del documento que exhibido en presencia del interesado y que obra en...

Quito, 19 de Junio del 2019

Gabriela Cadena Loza
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726146978

Nombres del ciudadano: BANDEK INTERIANO MARIA SOHAN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: EL SALVADOR/EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: SALVADOREÑA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALO ALFREDO IZURIETA TOBAR

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALVADOR ANTONIO BANDEK URRUTIA

Nacionalidad: SALVADOREÑA

Nombres de la madre: MARTA ELIZABETH INTERIANO

Nacionalidad: SALVADOREÑA

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-235-00057



197-235-00057

Lcdo. Vicente Taiano G.





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Lugar de registro de matrimonio (pais/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Tomo / Página / Acta: 8 / 171 / 2959

CÓNYUGES

IZURIETA TOBAR GALO ALFREDO

NUI/Pasaporte: 1710011568

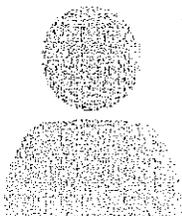
Nacionalidad: ECUATORIANA



BANDEK INTERIANO MARIA S

NUI/Pasaporte: 1726146978

Nacionalidad: SALVADOREÑA



Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

N° de certificado: 193-218-62298



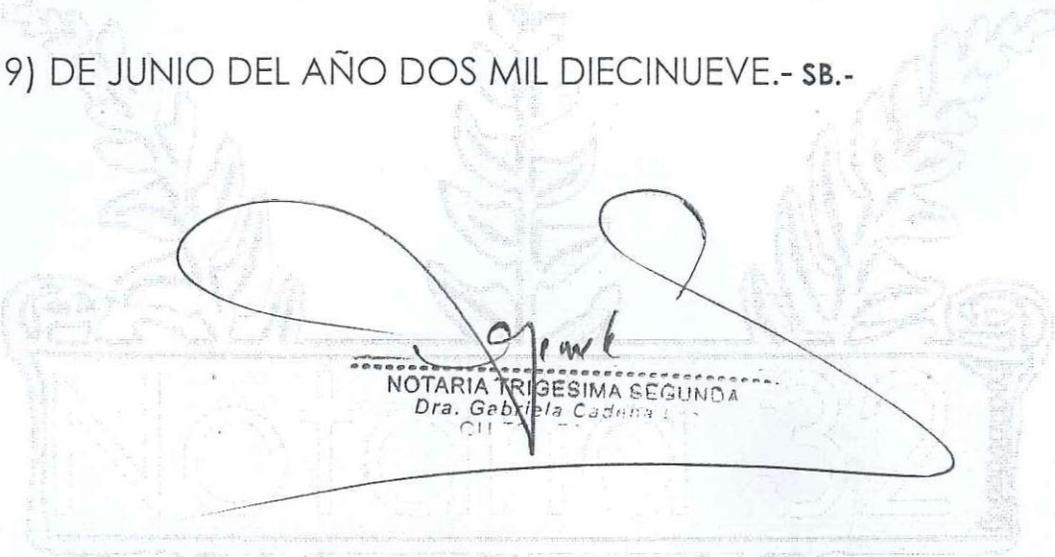
193-218-62298

Lodo, Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DE LA ESCRITURA DE
**CAPITULACIONES MATRIMONIALES, OTORGADO POR IZURIETA
TOBAR GALO ALFREDO; Y, BANDEK INTERIANO MARIA SOHAN.-**
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE
(19) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- SB.-



[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

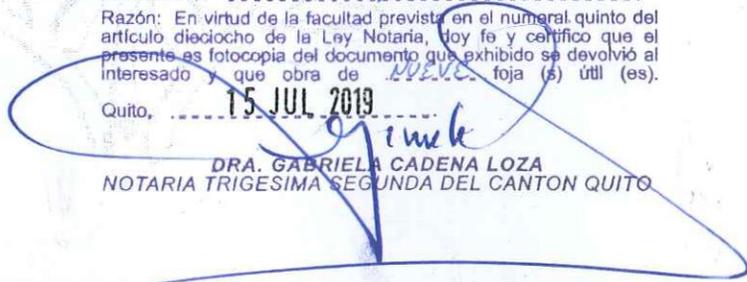
PROTOCOLO Nº 2019-17-01-32-P *01550*

FACTURA Nº *41492*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *NOVENA* foja (s) útil (es).

Quito, **15 JUL 2019**

[Handwritten signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO ARBOLEDA
LUIS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1976-05-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
HIPATIA CAROLINA
AGUINAGA AVILA

Nº **170921590-7**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO CEVALLOS LUIS JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARBOLEDA ESPINOSA MARTHA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-19

V1143I2242

001842024

15M 18 10 1149 22 107

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0029 M JUNTA Nº
0029 - 109 CERTIFICADO Nº
1709215907 CEDULA Nº

ROMERO ARBOLEDA LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **RUMIPAMBA**
ZONA: **1**

[Handwritten signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2019-17-01-32-P-04550
FACTURA Nº 42192

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).

Quito, **15 JUL 2019**
[Handwritten signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709215907

Nombres del ciudadano: ROMERO ARBOLEDA LUIS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AGUINAGA AVILA HIPATIA CAROLINA

Nombres del padre: ROMERO CEVALLOS LUIS JOAQUIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARBOLEDA ESPINOSA MARTHA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO APLICA

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-242-26813



194-242-26813

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171072001-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ARCOS GUERRERO FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA PAULA BORJA CHARVET




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARCOS MIGUEL LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRERO MELIDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-28

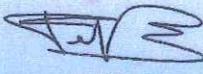
V4443V4422

001057175

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No.

0002 - 120 CERTIFICADO No.

1710720010 CÉDULA No.

ARCOS GUERRERO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: MARISCAL SUCRE

ZONA: 2

1710720010

26-03-2018

D-GERCIC




[Handwritten signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2019-17-01-32-P01550

FACTURA N° 4210a

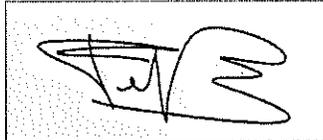
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).

Quito, 15 JUL 2019

[Handwritten signature and stamp]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710720010

Nombres del ciudadano: ARCOS GUERRERO FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BORJA CHARVET MARIA PAULA

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: ARCOS MIGUEL LEOPOLDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRERO MELIDA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-242-26845



196-242-26845

Lcdo. Vicente Taiano G.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RECTIFICACIÓN POR SENTENCIA / ACTA NOTARIAL

F13V02-PRO-GIR-AIR-001

En calidad de fedatario de la Agencia MATRIZ-ÍNAQUITO

de la Coordinación Zonal 9 de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Recibo en la ciudad de: QUITO
el día de hoy martes 09 de julio de 2019
emitida por la Notaría

provincia de PICHINCHA
la copia simple de: Acta Notarial

TRIGÉSIMA SEGUNDA

del cantón QUITO

provincia de: PICHINCHA

Nro. de Escritura: 20191701032P01469

Documento que contiene 9 fojas que fueron presentadas por:

ANCHALUISA COBA MARIA MERCEDES

NUI: 1706600655

en calidad de: TERCERA PERSONA

de: ARCOS GUERRERO FELIPE con
BORJA CHARVET MARIA PAULA

Amparados en el/los Art/s: 81 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles
publicada en el Registro Oficial Suplemento 84 de fecha 4 de febrero de 2016 y por la facultad concedida en el Art.12
de la misma ley.

EN BASE A LA Acta Notarial
SE REFORME EL ACTA REGISTRAL DE

MATRIMONIO

Documento que reposan en la provincia: PICHINCHA

cantón: QUITO

parroquia: ÍNAQUITO

del año: 2015

tomo: 517-OT

página: 93

acta: 93

En el sentido que se haga constar en la mencionada Acta Registral:

SUBINSCRIBIR CAPITULACIONES MATRIMONIALES.....

Subscribase en el Archivo:

PROVINCIAL

referido para su ejecución .- EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.-

NUT

2019840959

LUIS ALFREDO SANCHEZ LLERENA
CZ 9- AGENCIA AGENCIA MATRIZ-ÍNAQUITO



Solicitud de Rectificación de Datos Registrales

F03V04-PRO-GIR-AIR-001

NUT 2019840959

SEÑOR/A:

COORDINADOR ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Presente.-

Fecha: martes 09 de julio de 2019

De mi consideración:

Hora: 11:12:40 AM

ANCHALUISA COBA MARIA MERCEDES

N.U.I.

1706600655

en calidad de:

TERCERA PERSONA

Solicito

SE SUBINSCRIBA

el Acta Registral de:

MATRIMONIO de:

ARCOS GUERRERO FELIPE con BORJA
CHARVET MARIA PAULA

del año: 2015 tomo: 517-OT página: 93

acta: 93

provincia: PICHINCHA cantón: QUITO parroquia: IÑAQUITO

SE PROCEDA A:

SUBINSCRIBIR CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-----

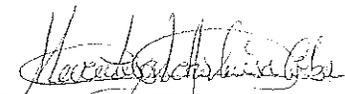
Petición que formulo de conformidad al/los Art: 81 de la Ley Orgánica de Gestión de la

Identidad y Datos Cíviles

OBSERVACIONES: El/los solicitante/s se ratifican en todo su contenido al haber leído la presente.

Agradezco de antemano su atención,

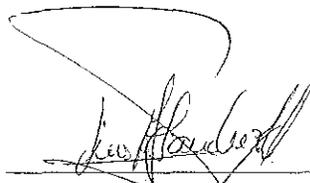
Atentamente



ANCHALUISA COBA MARIA
MERCEDES

NUI:

1706600655



LUIS ALFREDO SANCHEZ LLERENA
MODULO DE TRÁMITES N°

CZ 9- AGENCIA AGENCIA MATRIZ-IÑAQUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



**SB.-
PRIMERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES.**

**ARCOS GUERRERO FELIPE; Y, BORJA CHARVET MARÍA
PAULA.**

05 DE JULIO DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 05 DE JULIO DEL 2019



Factura: 002-001-000042007



20191701032P01469

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701032P01469					
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2019. (16:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARCOS GUERRERO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710720010	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BORJA CHARVET MARIA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709239345	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701032P01469
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2019, (16:10)
OTORGA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2019-17-01-032-P01469

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

**OTORGADO POR
ARCOS GUERRERO FELIPE; Y,
BORJA CHARVET MARÍA PAULA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

SB

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, CINCO (05) DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN LOS CÓNYUGES ARCOS GUERRERO FELIPE Y BORJA CHARVET MARÍA PAULA, ESTADOS CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, DE OCUPACIÓN EMPLEADO

PRIVADO, Y, EMPLEADA PARTICULAR RESPECTIVAMENTE, DE TREINTA Y OCHO AÑOS; Y CUARENTA Y DOS AÑOS DE EDAD EN SU ORDEN, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA LORENZO GIBERTTI Y VALDIVIA CONJUNTO ZARAGOZA, CASA ONCE, LA PRIMAVERA DOS, TELÉFONO: CERO NUEVE NUEVE TRES SEIS UNO SIETE SIETE CINCO DOS (0993617752), CORREO ELECTRÓNICO: FELIPE@WHISKYS.COM.EC. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL Y QUE TRANSCRIBO ES COMO SIGUE: **SEÑORA NOTARIA:** SÍRVASE INCORPORAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSTEN LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS COMPARECIENTES AL AMPARO DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y SIGUIENTES DEL

CÓDIGO CIVIL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA

COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE

ESCRITURA PÚBLICA LOS SEÑORES CÓNYUGE **ARCOS GUERRERO FELIPE Y**

BORJA CHARVET MARÍA PAULA, DE TREINTA Y OCHO AÑOS Y CUARENTA

Y DOS AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE, DE ESTADO CIVIL CASADOS

ENTRE SÍ, QUIENES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,

DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA LORENZO GIBERTI Y

VALDIVIA CONJUNTO ZARAGOZA, CASA ONCE, LA PRIMAVERA DOS,

CORREO ELECTRÓNICO: FELIPE@WHISKYS.COM.EC, TELÉFONO: CERO

NUEVE NUEVE TRES SEIS UNO SIETE SIETE CINCO DOS (0993617752) Y, SE

ENCUENTRAN EN PLENO USO DE CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y

OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LOS COMPARECIENTES

CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL ANTE LA AUTORIDAD

CORRESPONDIENTE CONFORME CONSTA DE LA PARTIDA DE

MATRIMONIO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE; HABIÉNDOSE

CONFORMADO POR MANDATO DE LEY, A PARTIR DE DICHO ACTO, UNA

SOCIEDAD DE BIENES TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO

TREINTA Y NUEVE DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO. B) EL SEÑOR ARCOS

GUERRERO FELIPE SE ENCUENTRA PRÓXIMO A EMPRENDER ACTIVIDADES

COMERCIALES POR CUENTA PROPIA DENTRO DEL TERRITORIO

ECUATORIANO Y FUERA DE ESTE EVENTUALMENTE, A TRAVÉS DE UNA

COMPAÑÍA QUE SE CONSTITUIRÁN PARA ESTE EFECTO QUE SE

DENOMINARÁ HAPPTORY HAPPY FABRICA DE IDEAS S.A., LA CUAL SERÁ

DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN EL CANTÓN QUITO,

CON EL OBJETO SOCIAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE CONSTARÁN

EN SU ESTATUTO SOCIAL. **TERCERA.- OBJETO:** LOS COMPARECIENTES

ACEPTAN LOS ACUERDOS SIGUIENTES: TRES PUNTO UNO.- EL APORTE QUE

REALIZARÁ EL SEÑOR ARCOS GUERRERO FELIPE AL CAPITAL DE LA

COMPañÍA SEGÚN CORRESPONDA, SE REALIZARÁ CON BIENES PROPIOS; POR LO QUE LOS CÓN YugES COMPARECIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, EXPRESAMENTE HAN ACORDADO QUE TANTO LAS ACCIONES QUE RECIBA EL SEÑOR ARCOS GUERRERO FELIPE EN VIRTUD DE SUS APORTES, NO FORMARÁN PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SÍ Y SERÁN CONSIDERADOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO BIENES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL SEÑOR ARCOS GUERRERO FELIPE, Y EN CONSECUENCIA SE MANTENDRÁN DENTRO DE SU PATRIMONIO PERSONAL SEPARADO, ASÍ COMO SUS FRUTOS Y ACRECIMIENTOS DE TODO TIPO. TRES PUNTO DOS.- QUE NO FORMARÁN PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS COMPARECIENTES Y POR CONSIGUIENTE QUE PERMANECERÁN EN EL PATRIMONIO SEPARADO Y PROPIO DE EL SEÑOR ARCOS GUERRERO FELIPE, TODOS LOS FRUTOS Y ACRECIMIENTOS DE TODO TIPO DE LAS ACCIONES, TALES COMO DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE DIVIDENDOS, BENEFICIOS, RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS, ACCIONES Y/O DERECHOS SOBREVINIENTES PRODUCTO DE AUMENTOS DE CAPITAL O INCREMENTO PATRIMONIAL DE CUALQUIER NATURALEZA O CUALQUIER OTRO DERECHO DERIVADO DE NUEVOS APORTES A LA SOCIEDAD REFERIDA O QUE DE CUALQUIER FORMA NAZCAN O SE RELACIONEN CON ÉSTE EN FORMA GENERAL Y CON LA COMPañÍA. TRES PUNTO TRES. - LOS CÓN YugES SUSCRIPTORES DEL PRESENTE INSTRUMENTO ACUERDAN TAMBIÉN QUE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL SEÑOR ARCOS GUERRERO FELIPE RELACIONADAS CON EL PROYECTO REFERIDO EN ESTE INSTRUMENTO, CON LOS SOCIOS DE ESTE, CON PROVEEDORES, CLIENTES, LA AUTORIDAD Y TERCEROS EN GENERAL SERÁN ASUMIDOS EXCLUSIVAMENTE POR EL SEÑOR ARCOS GUERRERO FELIPE, SIN QUE SU CÓN YUGE TENGA RESPONSABILIDAD ALGUNA.



CUARTA. - VIGENCIA.- LAS PRESENTES CAPITULACIONES MATRIMONIALES TIENEN EFECTO INMEDIATO Y LES SERÁ APLICABLES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS PARÁGRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL TÍTULO QUINTO DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO. LOS COMPARECIENTES, EN FORMA INDIVIDUAL Y SEPARADA, TENDRÁN LA FACULTAD DE SOLICITAR Y OBTENER LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES EN LOS REGISTROS QUE FUEREN DEL CASO, INCLUYENDO REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE CUALQUIER CANTÓN, Y LA ANOTACIÓN AL MARGEN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CIVIL. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE EL OTORGAMIENTO DE ESTAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES SE FUNDAMENTA EN LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES INVOCADAS Y EN LOS ACUERDOS CONVENIDOS EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA Y POR ASÍ CONVENIR A SUS MUTUOS INTERESES. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA QUE POR SU NATURALEZA, ES DE CUANTÍA INDETERMINADA.. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA LADY LUDEÑA CAMACHO, CON MATRICULA DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI

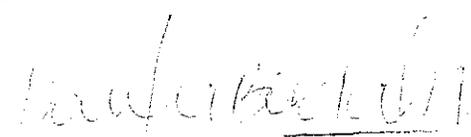
LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO
QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE
TODO CUANTO DOY FE. -


ARCOS GUERRERO FELIPE

C.C.: 171.920.011

C.V.:

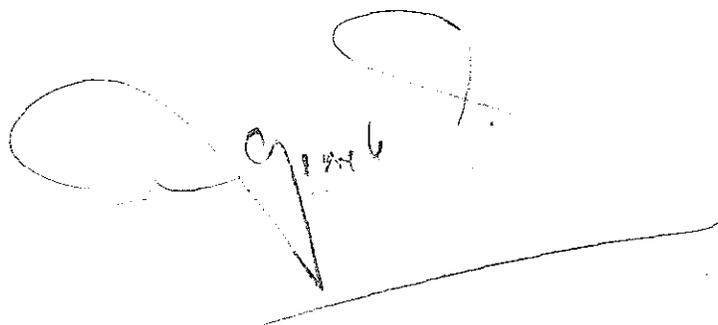



BORJA CHARVET MARÍA PAULA

C.C.: 170.125.434.5

C.V.:





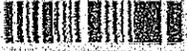


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



171072001-0

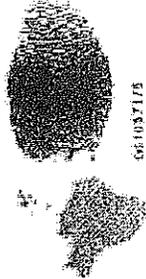
CICLA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARCOS GUERRERO FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA PAULA
BORJA CHARVET



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V8443V4473

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCOS MIGUEL LEOPOLDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO MELIOD MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28



061037175

[Signature]
DIRECCION GENERAL

[Signature]
PROCESADORA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2019



0002 M 0002 - 120 1710720010

ARCOS GUERRERO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES



1710720010
30-03-2016
PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: MARISCAL SUCRE
ZONA: 2

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANO
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUV

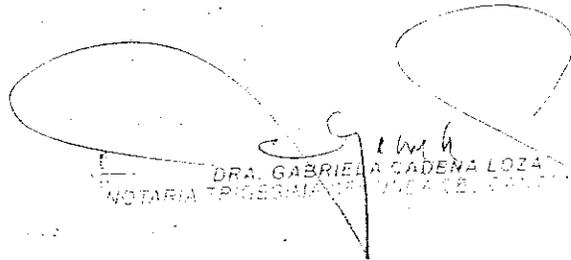
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

..... 09/19

..... 42003

.....
.....
.....
.....

..... 3 de Julio de 2019



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Notaria 32

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Notaría 32

Número único de identificación: 1710720010

Nombres del ciudadano: ARCOS GUERRERO FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BORJA CHARVET MARIA PAULA

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: ARCOS MIGUEL LEOPOLDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRERO MELIDA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-239-86249



193-239-86249

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170923934-5
CIUDADANÍA ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES BORJA CHARVET MARIA PAULA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FELIPE
ARCOS GUERRERO



IBN 15 05 500 06

INSTRUCCIÓN EACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
E331312122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BORJA PAREJA CESAR FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHARVET MORALES NANCY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2018-07-20
FECHA DE EXPIRACION 2026-07-20

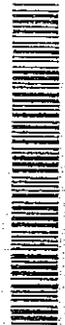
[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E331312122



801125361



0008 F
JUNTA No.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0008 - 291
CERTIFICADO No.
1709239345
CÉDULA No.



BORJA CHARVET MARIA PAULA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRY

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Faint text and stamp]

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZANO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709239345

Nombres del ciudadano: BORJA CHARVET MARIA PAULA



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARCOS GUERRERO FELIPE

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: BORJA PAREJA CESAR FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHARVET MORALES NANCY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-239-86295



196-239-86295

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





USD. 3.00

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: M-060-000517-93 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 29 DE MAYO DE 2015, está inscrito el registro de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FELIPE ARCOS GUERRERO, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ el 1 DE NOVIEMBRE DE 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión/ocupación EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1710720010 domiciliado en GONZALEZ SUAREZ, de estado civil SOLTERO hijo de MIGUEL LEOPOLDO ARCOS y MELIDA MARIA GUERRERO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA PAULA BORJA CHARVET, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BENALCAZAR el 19 DE JUNIO DE 1977 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión/ocupación EMPLEADO PARTICULAR con cédula/pasaporte No. 1709239345 domiciliada en GONZALEZ SUAREZ, de estado civil DIVORCIADO hija de CESAR FRANCISCO BORJA PAREJA y NANCY CHARVET MORALES.

firma del delegado

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
 QUITO, 29 DE MAYO DE 2015

Impreso por: KCHAMBA, QUITO, 29 DE MAYO DE 2015

CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 RESOLUCIÓN

COPIA INTEGRAL:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 RESOLUCIÓN ADM.
 DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE HECHO DE HECHO

CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
 DATOS DE FILIACIÓN
 REG. 2º RÁMULO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FOLIO 1000
LIBRO 1000
MAYO 2014

[Handwritten signature]
DRA. GABRIELA CAJAVEVA LOZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE**
CAPITULACIONES MATRIMONIALES, OTORGADO POR ARCOS
GUERRERO FELIPE; Y, BORJA CHARVET MARÍA PAULA.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CINCO (05)
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. SB.



Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2019-17-01-32-PA1550.....

FACTURA N° 9499

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de DIC2 foja (s) útil (es).

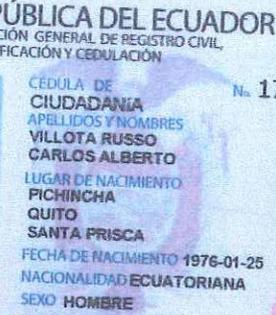
Quito, 15 JUL 2019

Gabriela Cadena Loza
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

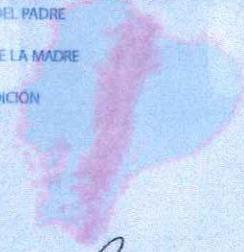

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171392944-4
 APELLIDOS Y NOMBRES **VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-01-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JULY DANIELA DAVALOS BOSCHETTI






INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO** V434313222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLOTA ANIBAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUSSO SUSANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **RUMINAHUI 2018-03-09**
 FECHA DE EXPIRACION **2020-03-09**




CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0087 M JUNTA No. 0087 - 284 CERTIFICADO No. 1713929444 CEDULA No.

VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCION: **PARROQUIA: CONOCOTO**
 ZONA: **1**





NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2019-17-01-32-Pa. 550

FACTURA N° 42192
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).
 Quito, **15 JUL 2019**

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 ABOGADA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713929444

Nombres del ciudadano: VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVALOS BOSCHETTI JULY DANIELA

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: VILLOTA ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUSSO SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-242-26909



190-242-26909

Lcdo. Vicente Taiano G.





F13V02-PRO-GIR-AIR-001

RECTIFICACIÓN POR SENTENCIA / ACTA NOTARIAL

En calidad de fedatario de la Agencia MATRIZ-INAQUITO

de la Coordinación Zonal 9 de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Recibo en la ciudad de: QUITO provincia de PICHINCHA
el día de hoy: lunes 08 de julio de 2019 la copia simple de: Acta Notarial
emitida por la: Notaria

TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

del cantón QUITO provincia de: PICHINCHA

Nro. de Juicio: 20191701032P01387

Documento que contiene 8 fojas que fueron presentadas por:
ANCHALUISA COBA MARIA MERCEDES NUI: 1706600655

en calidad de: TERCERA PERSONA de: VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO con DAVALOS BOSCHETTI JULY DANIELA

Amparados en el/los Art/s: 81 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles publicada en el Registro Oficial Suplemento 84 de fecha 4 de febrero de 2016 y por la facultad concedida en el Art.12 de la misma ley.

EN BASE A LA Acta Notarial SE REFORME EL ACTA REGISTRAL DE MATRIMONIO

Documento que reposan en la provincia: PICHINCHA cantón: QUITO
parroquia: CONOCOTO del año: 2008 tomo: 1
página: 102 acta: 102

En el sentido que se haga constar en la mencionada Acta Registral: SUBINSCRIPCIÓN DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

Subscribase en el Archivo: PROVINCIAL
referido para su ejecución .- EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.-

NUT 2019840345

[Firma]
LCDO. OSCAR DAVID ALVARO ARMAS
CZ 9- AGENCIA AGENCIA MATRIZ-INAQUITO



Solicitud de Rectificación de Datos Registrales
F03V04-PRO-GIR-AIR-001

NUT 2019840345

SEÑOR/A:

COORDINADOR ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Presente.-

Fecha: lunes 08 de julio de 2019

De mi consideración:

Hora: 12:10:21 PM

ANCHALUISA COBA MARIA MERCEDES

N.U.I.

1706600655

en calidad de:

TERCERA PERSONA

Solicito

SE SUBINSCRIBA

el Acta Registral de:

MATRIMONIO de:

VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO con DAVALOS
BOSCHETTI JULY DANIELA

del año: 2008

tomo: 1

página: 102

acta: 102

provincia: PICHINCHA

cantón: QUITO

parroquia: CONOCOTO

SE PROCEDA A:

SUBINSCRIPCIÓN DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

Petición que formulo de conformidad al/los Art:

81

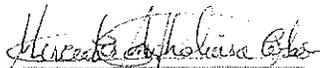
de la Ley Orgánica de Gestión de la

Identidad y Datos Civiles

OBSERVACIONES: El/los solicitante/s se ratifican en todo su contenido al haber leído la presente.

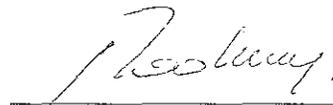
Agradezco de antemano su atención,

Atentamente


ANCHALUISA COBA MARIA MERCEDES

NUI:

1706600655

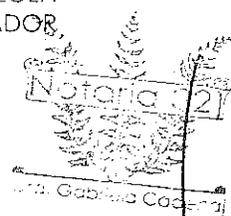

LCDO. OSCAR DAVID ALVARO ARMAS

MODULO DE TRÁMITES N°

3

CZ 9- AGENCIA AGENCIA MATRIZ-IÑAQUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



**SB.-
PRIMERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES**

**VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO; Y, DAVALOS
BOSCHETTI JULY DANIELA**

28 DE JUNIO DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 28 DE JUNIO DEL 2019



Factura: 002-001-000041810



20191701032P01387

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701032P01387					
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE JUNIO DEL 2019, (14:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVALOS BOSCHETTI JULY DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712255387	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713929444	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701032P01387
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2019, (14:46)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2019-17-01-032-P01387

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

**OTORGADO POR
VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO, Y, DAVALOS
BOSCHETTI JULY DANIELA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

SB

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, VEINTE Y OCHO (28) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN LOS CÓNYUGES VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO Y DAVALOS BOSCHETTI JULY DANIELA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, DE

OCUPACIÓN PUBLICISTA Y EMPRESARIA RESPECTIVAMENTE, DE CUARENTA Y TRES AÑOS; Y, TREINTA Y SIETE AÑOS DE EDAD EN SU ORDEN, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA AVENIDA GONZALEZ SUAREZ E ONCE - CERO DOS Y PASAJE PRADO CONOCOTO, TELÉFONO: CERO NUEVE NUEVE SEIS TRES SEIS DOS CINCO CERO SEIS (0996362506), CORREO ELECTRÓNICO: CALOS@HAPPY.COM.EC. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL Y QUE TRANSCRIBO ES COMO SIGUE: **SEÑORA NOTARIA:** SÍRVASE INCORPORAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSTEN LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS COMPARECIENTES AL AMPARO DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y SIGUIENTES DEL

CÓDIGO CIVIL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LOS SEÑORES CÓNYUGE VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO Y DAVALOS BOSCHETTI JULY DANIELA, DE CUARENTA Y TRES AÑOS Y TREINTA Y SIETE AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, QUIENES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA AVENIDA GONZALEZ SUAREZ E ONCE - CERO DOS Y PASAJE PRADO CONOCOTO, CORREO ELECTRÓNICA CALOS@HAPPY.COM.EC, TELÉFONO: CERO NUEVE NUEVE SEIS TRES SEIS DOS CINCO CERO SEIS (0996362506) Y, SE ENCUENTRAN EN PLENO USO DE CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LOS COMPARECIENTES CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE CONFORME CONSTA DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE; HABIÉNDOSE CONFORMADO POR MANDATO DE LEY, A PARTIR DE DICHO ACTO, UNA SOCIEDAD DE BIENES TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y NUEVE DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO. B) EL SEÑOR VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO SE ENCUENTRA PRÓXIMO A EMPRENDER ACTIVIDADES COMERCIALES POR CUENTA PROPIA DENTRO DEL TERRITORIO ECUATORIANO Y FUERA DE ESTE EVENTUALMENTE, A TRAVÉS DE UNA COMPAÑÍA QUE SE CONSTITUIRÁN PARA ESTE EFECTO. LA COMPAÑÍA EMPRENDEDORA DEL NEGOCIO SE DENOMINARÁ HAPPTORY HAPPY FABRICA DE IDEAS S.A., SERÁ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN EL CANTÓN QUITO, CON EL OBJETO SOCIAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE CONSTARÁN EN SU ESTATUTO SOCIAL. **TERCERA.- OBJETO: LOS COMPARECIENTES ACEPTAN LOS ACUERDOS SIGUIENTES:** TRES PUNTO UNO.- EL APORTE QUE REALIZARÁ EL SEÑOR VILLOTA RUSSO

CARLOS ALBERTO AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEGÚN CORRESPONDA, SE REALIZARÁ CON BIENES PROPIOS; POR LO QUE LOS CÓNYUGES COMPARECIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, EXPRESAMENTE HAN ACORDADO QUE LAS ACCIONES QUE RECIBA EL SEÑOR VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO EN VIRTUD DE SUS APORTES, NO FORMARÁN PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SÍ Y SERÁN CONSIDERADOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO BIENES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE EL SEÑOR VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO, Y EN CONSECUENCIA SE MANTENDRÁN DENTRO DE SU PATRIMONIO PERSONAL SEPARADO, ASÍ COMO SUS FRUTOS Y ACRECIMIENTOS DE TODO TIPO. TRES PUNTO DOS.- QUE NO FORMARÁN PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS COMPARECIENTES Y POR CONSIGUIENTE QUE PERMANECERÁN EN EL PATRIMONIO SEPARADO Y PROPIO DE EL SEÑOR VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO, TODOS LOS FRUTOS Y ACRECIMIENTOS DE TODO TIPO DE LAS ACCIONES, TALES COMO DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE DIVIDENDOS, BENEFICIOS, RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS, ACCIONES Y/O DERECHOS SOBREVINIENTES PRODUCTO DE AUMENTOS DE CAPITAL O INCREMENTO PATRIMONIAL DE CUALQUIER NATURALEZA O CUALQUIER OTRO DERECHO DERIVADO DE NUEVOS APORTES A LA COMPAÑÍA REFERIDA O QUE DE CUALQUIER FORMA NAZCAN O SE RELACIONEN CON ÉSTA EN FORMA GENERAL. TRES PUNTO TRES.- LOS CÓNYUGES SUSCRIPTORES DEL PRESENTE INSTRUMENTO ACUERDAN TAMBIÉN QUE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL SEÑOR VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO RELACIONADAS CON LA COMPAÑÍA REFERIDA EN ESTE INSTRUMENTO, CON LOS SOCIOS DE LA MISMA, CON PROVEEDORES, CLIENTES, LA AUTORIDAD Y TERCEROS EN GENERAL SERÁN ASUMIDOS EXCLUSIVAMENTE POR EL SEÑOR VILLOTA RUSSO

CARLOS ALBERTO, SIN QUE SU CÓNYUGE TENGA RESPONSABILIDAD ALGUNA. **CUARTA. - VIGENCIA.** - LAS PRESENTES CAPITULACIONES MATRIMONIALES TIENEN EFECTO INMEDIATO Y LES SERÁ APLICABLES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS PARÁGRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL TÍTULO QUINTO DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO. LOS COMPARECIENTES, EN FORMA INDIVIDUAL Y SEPARADA, TENDRÁN LA FACULTAD DE SOLICITAR Y OBTENER LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES EN LOS REGISTROS QUE FUEREN DEL CASO, INCLUYENDO REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE CUALQUIER CANTÓN, Y LA ANOTACIÓN AL MARGEN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CIVIL. **QUINTA. - DECLARACIONES.**- LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE EL OTORGAMIENTO DE ESTAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES SE FUNDAMENTA EN LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES INVOCADAS Y EN LOS ACUERDOS CONVENIDOS EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA Y POR ASÍ CONVENIR A SUS MUTUOS INTERESES. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA QUE POR SU NATURALEZA, ES DE CUANTÍA INDETERMINADA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR OGADA LADY LUDEÑA CAMACHO, CON MATRICULA DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN

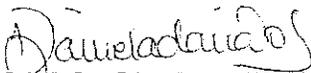
LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI
LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO
QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE
TODO CUANTO DOY FE. -



VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO

C.C.: 1713929444

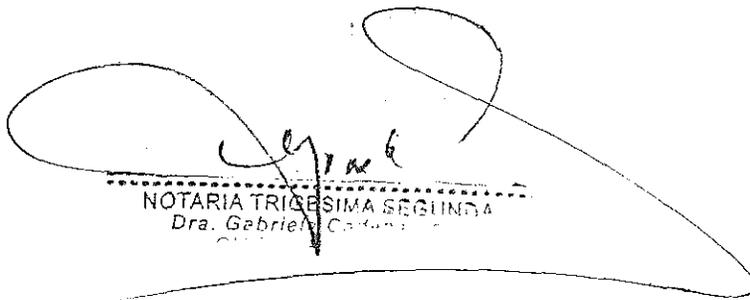
C.V.: 0087289



DAVALOS BOSCHETTI JULY DANIELA

C.C.: 1712255387

C.V.: 0026-330



NOTARIA TRICESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VILLOTA ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RUSSO SUSANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 RUMINAHUI
 2018-03-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-03-09

PROFESIÓN O OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

V434313222

000003028

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 JULY DANIELA DAVALOS BOSCHETTI

No. 171392944-4

[Photo]

[Barcode]

ELECCIONES SECCIONALES Y DPEUS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0087 M JUNTA No.
 0087 - 284 CERTIFICADO No.
 1713929444 CÉDULA No.

VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARRROQUIA: CONOCOTO
 ZONA: 1

[Photo]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 2014-17-01-32P 01389

FACTURA N° 41 210

Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que en presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de fe de la Notaría.

Quito, 28 de Enero del 2014

[Signature]
 Dña. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713929444

Nombres del ciudadano: VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO

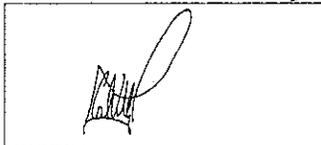


Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVALOS BOSCHETTI JULY DANIELA

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: VILLOTA ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUSSO SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-237-76905



194-237-76905

Lcdó. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO E3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DAVALOS JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BOSCHETTI JULIETTE ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMINAHUI 2016-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-11-29

000534853

[Firma] *[Firma]*

MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171225538-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: DAVALOS BOSCHETTI JULY DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-01-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

CARLOS ALBERTO VILLOTA RUSSO

[Fotografía]

[Código de barras]

ELECCIONES SECCIONALES Y OPCE 2019

CIDADANÍA: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0026 F JUNTA No 0026 - 330 CERTIFICADO No 1712255387 CEDULA No

DAVALOS BOSCHETTI JULY DANIELA APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CONOCOTO

ZONA: 1

[Fotografía]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2014-17-01-32-P 0137

FACTURA N° 41.310

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de...

Quito, 20 de Mayo del 2019

[Firma]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712255387

Nombres del ciudadano: DAVALOS BOSCHETTI JULY DANIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: DAVALOS JUAN CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BOSCHETTI JULIETTE ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

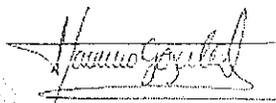


Danieladavalos

N° de certificado: 199-237-76762



199-237-76762



Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 12 DE ABRIL DE 2008

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Tomo / Página / Acta: 1 / 102 / 102

CÓNYUGES



VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO

NUI/Pasaporte: 1713929444

Nacionalidad: ECUATORIANA



DAVALOS BOSCHETTI JULY DANIELA

NUI/Pasaporte: 1712255387

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

N° de certificado: 191-234-82400



191-234-82400

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE**
CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADO POR VILLOTA
RUSSO CARLOS ALBERTO; Y, DAVALOS BOSCHETTI JULY
DANIELA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
VEINTE Y OCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

SB.-



G. Cadena
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2019-17-01-32-P *01530*

FACTURA N° *42198*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *veinte y ocho* foja (s) útil (es).

Quito, *15 JUL 2019*

G. Cadena
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN**
 BACHILLERATO EMPLEADO PARTICULAR E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VIZCAINO VALVERDE VINICIO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ARMENDARIZ FRANCO YOLANDA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-08-05
 2020-08-05

000360289







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170922659-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
 VIZCAINO ARMENDARIZ
 DIEGO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

**CAMILA MARIA
 DAVALOS FERNANDEZ**






ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 CNE

0059 M 0059 - 237 1709226599
 JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

VIZCAINO ARMENDARIZ DIEGO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: TUMBACO

ZONA: 1






NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P 01550

FACTURA N° 42192

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, hoy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de UNA hoja (s) (tl) (es).

Quito, 15 JUL 2019


 DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709226599

Nombres del ciudadano: VIZCAINO ARMENDARIZ DIEGO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMILA M DAVALOS FERNANDEZ

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2008

Nombres del padre: VINICIO FABIAN VIZCAINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YOLANDA ISABEL ARMENDARIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-242-26979



193-242-26979

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo **1-B** Pág. **198** Acta **198**

En **QUITO** provincia de **PICHINCHA** hoy día **Dieciocho** de

ENERO del dos mil **OCHO**, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : **DIEGO XAVIER VIZCAINO ARMENDARIZ** nacido en **QUITO**, el **12** de **SEPTIEMBRE** de **1975**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **EMPLEADO PARTICULAR** con Cédula N° **170922659-9**, domiciliado en **QUITO**, de estado anterior **SOLTERO**; hijo de **VINICIO FABIAN VIZCAINO** y de **YOLANDA ISABEL ARMENDARIZ**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **CAMILA MARIA DAVALOS FERNANDEZ** nacida en **QUITO- PICHINCHA**, el **02** de **NOVIEMBRE** de **1982**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **ESTUDIANTE** con Cédula N° **171167909-0**, domiciliada en **QUITO**, de estado anterior **SOLTERA**, hija de **SANTIAGO ANTONIO DAVALOS** y de **MARIA ISABEL FERNANDEZ**

LUGAR DEL MATRIMONIO: **QUITO- PICHINCHA** FECHA: **18 DE ENERO DEL 2008**

En este matrimonio reconocieron a su... hij. **X X X** llamad. **X X X X X**

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

OBSERVACIONES:



JEFATURA
PROVINCIAL
PICHINCHA

FIRMAS: *Camila D.*

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0184

Acta..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dis. Divs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

ELABORADO EN LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2014-05-28

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 1403

Acta..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dis. Divs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- DIRECCION CANTONAL
- DIRECCION DE AREA

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2014

MARGINACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA
QUITO - PICHINCHA

Copia Integra Copia Integra Copia Integra

2014

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 28 de marzo del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre **DIEGO XAVIER VIZCAINO ARMENDARIZ** con **CAMILA MARÍA DAVALOS FERNANDEZ**. Documento que se archiva con el N° 2014-418. Quito, 24 de abril del 2014./vv. Depósito N° 0065908.



f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugues del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



No. 0184

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Drts. Divs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO N° 2017-17-01-32-P-0550

FACTURA N° 40192

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es una copia del documento que exhibido se devolvió al interesado que para el N° 1402... Toja (s) útil (es).

15 JUL 2019
 Quito, Pag..... Acta.....
 Drts. Divs. Mixto

DRA. EBRILEN CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2014

MARGINACION
 DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

8.4.2014